



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 0482

ACUERDO MUNICIPAL N°134 DEL 2011
(23 DE DICIEMBRE)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VILLAVICENCIO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones Constitucionales Legales y en especial las consagradas en la ley 136 de 1.994, la ley 388 de 1997 arts. 3, 12, 13, 14, 15, 28; ley 152 de 1994 arts. 1, 2, 3, 41; ley 507 de 1999 arts. 1 y 2; ley 810 de 2003; Decreto 2079 de 2003 art. 1; ley 902 de 2004 arts. 2 y 28; Decreto 4002 de 2004 arts. 5, 6 y 7; Decreto 564 de 2006; Decreto 2181 de 2006; Decreto 3600 de 2007; Decreto 4259 de 2007; Decreto 4300 de 2007; Ley 1185 de 2008; Ley 1228 de 2008; Decreto 4065 de 2008; Decreto 1069 de 2009 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTICULO 1. El artículo 6 del decreto 353 de 2000 (incorporación de anexos) modificado por el artículo 2 del Acuerdo 021 de 2002 quedará así:

Incorporación de Anexos.

Se entienden incorporados en toda su extensión y constituyen anexos a la presente propuesta de ajuste, los siguientes documentos:

- 1. La cartografía general del Plan de Ordenamiento Territorial quedará así:

PLANO	IDENTIFICACIÓN	ESCALA
DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
1.	AMENAZAS POR FENOMENOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS	1: 25000
1.1	Amenaza por fenómenos naturales: Inundación	1: 25000
1.1.1	Amenaza por fenómenos naturales: Detalle amenaza de inundación	1: 7500
1.2	Amenaza por fenómenos naturales: Zonificación de amenaza relativa por movimientos en masa	1: 25000
1.3	Amenaza por fenómenos naturales: Zonificación Sistema geotécnica	1: 25000

Calle N° 32 - 38, Edificio Comité de Ganaderos, Centro, Villavicencio - Meta. Telefax 6 70 21 08
Email: cal.gante.srio.concejo@hotmail.com y concejomunicipalvillavicencio@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 0482

ACUERDO MUNICIPAL N°134 DEL 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 2. Se adiciona al artículo 8 del acuerdo 021 de 2002, modificatorio del artículo 4 del decreto 353 de 2000, el siguiente numeral:

8. Los resultados de los estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones diferentes de las originalmente adoptadas en el presente plan.

ARTÍCULO 3. *Modifíquese el numeral 3 del artículo 15 del acuerdo 021 de 2002 el cual quedará así:*

3) Áreas de amenaza y riesgos naturales. *Se señala como suelo de protección, los terrenos localizados en las áreas donde la amenaza de inundación y remoción en masa es calificada como alta y muy alta, de acuerdo con la valoración hecha al estudio elaborado por INGEOMINAS sobre "ZONIFICACION INTEGRAL DE AMENAZAS NATURALES PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"*

ARTÍCULO 4. *En un término no mayor a dos (2) años, contado a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, la administración municipal de Villavicencio, iniciará la elaboración del estudio de microzonificación sísmica para el suelo clasificado como urbano y expansión urbana. Priorizando las áreas señaladas por el estudio "ZONIFICACION INTEGRAL DE AMENAZAS NATURALES PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO", - elaborado por INGEOMINAS -, como suelo licuable.*

ARTICULO 5. *En un término no mayor a cuatro (4) años, contado a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, la administración municipal de Villavicencio, iniciará como complemento al estudio "ZONIFICACION INTEGRAL DE AMENAZAS NATURALES PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO", - elaborado por INGEOMINAS -, la elaboración de los estudios tendientes a evaluar la susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales para la totalidad del municipio, teniendo como prioridad las áreas aledañas a las corrientes hídricas que atraviesan el suelo urbano y de expansión urbana, los centros poblados y las áreas estratégicas para la prestación de servicios públicos. (Bocatomas, relleno sanitario, línea de gasoducto, entre otros).*

ARTICULO 6: *En un término no mayor a un (2) años a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, la administración municipal de Villavicencio, iniciará la elaboración de los estudios necesarios para establecer el riesgo y las medidas para su mitigación, de las áreas señaladas en el estudio "ZONIFICACION INTEGRAL DE AMENAZAS NATURALES PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO como susceptibles de amenaza por inundación y remoción en masa.*

ARTICULO 7: *En un término no mayor a dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, la administración municipal de Villavicencio, elaborará y someterá a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, "EL ESTATUTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 0482

ACUERDO MUNICIPAL N°134 DEL 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARÁGRAFO. Antes de someter a consideración del Concejo Municipal el Proyecto de acuerdo para la adopción del ESTATUTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la administración municipal, deberá someterlo a consideración de la autoridad ambiental para su concepto y Recomendaciones.

ARTICULO 8: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KONORR
Presidente Concejo Municipal

CALIXTO CASTELLANOS RICAURTE
Secretario General Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 0482


EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA
COMISION PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN,
DESARROLLO Y BIENES

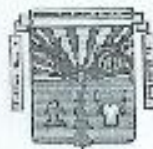
CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo N° 025 del día cuatro (4) de noviembre del dos mil once (2011) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que dio origen al ACUERDO MUNICIPAL N° 134 del 2011, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por ésta Comisión, el día quince (15) de diciembre del dos mil once (2011).

Dada en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del dos mil once (2011).


MILTON VIRGILIO CARREÑO SANCHEZ
Presidente de la Comisión Primera


CALIXTO CASTELLANOS RICUARTE
Secretario General Concejo Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 0482

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

QUE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 134 DEL (2011) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue aprobado por la plenaria de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria del día VIENTITRES (23) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011).

El anterior Acuerdo Municipal, fue tramitado en primer debate como el Proyecto de Acuerdo N° Cero veinticinco (025) del cuatro (4) de noviembre del dos mil once (2011).

Dada en Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil once (2011).

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Presidente Concejo Municipal

CALIXTO CASTELLANOS RICAURTE
Secretario General Concejo Municipal



ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

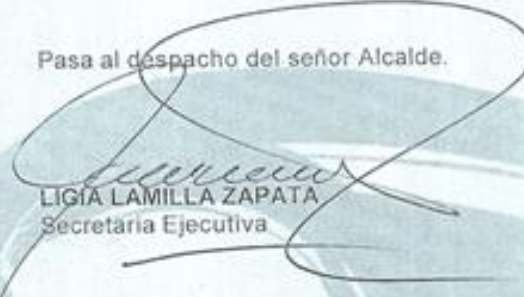


DESPACHO ALCALDE

ALCALDE – SECRETARIA

Villavicencio, 30 de diciembre de 2011, fue recibido en la fecha el **ACUERDO MUNICIPAL No. 134** de diciembre 23 DE 2011 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Pasa al despacho del señor Alcalde.


LIGIA LAMILLA ZAPATA
Secretaria Ejecutiva

ALCALDE DE VILLAVICENCIO DESPACHO DEL ALCALDE
Villavicencio, diciembre 30 de 2011

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA** el presente **ACUERDO** y se envía copia del mismo a la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**, dando cumplimiento al Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

SANCIONADO


HÉCTOR RAÚL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

Elaboró: Ligia L.Z.